

REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA CASILLA 34-D - FONO FAX 311136 REGION DE MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

LAGUNA BLANCA, 30 DE MARZO DE 2023 DECRETO ALCALDICIO N° 250 /. - (SECCION "A")

VISTOS:

- La Solicitud de Permiso N° 97 de fecha 13 de marzo de 2023, presentada por doña Carola Ampuero Oyarzo, Directivo Grado 08 de la planta municipal, mediante la cual solicita autorización para hacer uso de dos días administrativos desde el día lunes 13 de marzo de 2023 y hasta el día martes 14 de marzo de 2023.
- El Decreto Alcaldicio N° 788 (sección "A"), de fecha 09 de agosto de 2019, que establece la subrogancia del Alcalde al funcionario Sr. René Villegas Barría, Secretario Municipal de la llustre Municipalidad de Laguna Blanca.
- El Decreto Alcaldicio N° 75 (sección "A"), de fecha 31 de enero de 2023, que establece la subrogancia de Secretario Municipal al funcionario Sr. Marcos Leal Pineda, Profesional de la Secretaria Municipal de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca.
- 4. Lo establecido en el Titulo III, Párrafo 2°, artículo 63; y Titulo IV, Párrafo 4° "De los Permisos", de la Ley 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- La Resolución Nº 323 de 2013, de la Contraloría General de la Republica que fija normas sobre Registro Electrónico de Decretos Alcaldicios relativo a materias de personal que indica.
- 6. En uso de las atribuciones que me confiere el D.F.L Nº 1 del año 2006, del Ministerio del Interior; Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones.
- 7. El acta de proclamación del Tribunal Regional Electoral de la Décimo Segunda Región de Magallanes y Antártica Chilena fecha 18 de junio de 2021 que proclama Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Laguna Blanca, y del Acta de Instalación del Concejo Municipal de Laguna Blanca de fecha 28 de junio de 2021, dicto lo siguiente:

DECRETO

- 1.- AUTORIZASE a doña CAROLA AMPUERO OYARZO, Rut Nº 16.066.609-9, Directivo Grado 08 de la planta municipal, para hacer uso de dos días administrativos desde el día lunes 13 de marzo de 2023 y hasta el día martes 14 de marzo de 2023.
- 2.- ESTABLEZCASE que el funcionario deberá reintegrarse a sus funciones habituales a partir de las 08:00 horas del día miércoles 15 de marzo de 2023.
- 3.- PASE al Departamento de Administración y Finanzas para conocimiento y trámite a seguir.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE. REGISTRESE EN LA PLATAFORMA SIAPER DE CONTRALORIA Y CÚMPLASE. UNA VEZ HECHO, ARCHÍVESE

MUNICIPAL S V DE LA S KENE BULLEGAS BARRIA MALAGUNI SECRETARIO MUNICIPAL

FERNANDO IVAN OJEDA GONZALEZ
AGUNAS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD LAGUNA BLANCA

FIOG / RAVB /mlp

DISTRIBUCION:

Recursos Humanos.

PALID.

- Archivo.

DISTRIBUCION DIGITAL:

- Control
- Antecedentes.
- Interesado.



REPUBLICA DE CHILE

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LAGUNA BLANCA

MAGALLANES Y ANTARTICA CHILENA

158 M

SOLIC	CITUD	DE	PERM	MISO
-------	-------	----	------	-------------

FECHA: 13 3 J2023

OLICITA PERMISO ADMINISTRATIVO OR	A CONTAR DE	HASTA	
2	13/03/23	14/03/23	
OLICITA PERMISO POR HORAS A COMPENSAR	A CONTAR DESDE LAS HASTA	DEL DIA HASTA EL DIA	
CON GOCE DE REMU	NERACIONES	×	
SIN GOCE DE REMU	NERACIONES	A	
MOTIVO: PERSO U	1		
SALUDA ATENTAMENTE A USTED.	10		
SALUDA ATENTAMENTE A USTED.			
	FII	MA FUNCIONARIO	
RECURSOS HUMANOS:			
ORAS A COMPENSAR	DIAS ADMINISTRAT	IVO	
CARGO: ALALO E CON FECHA 13/3/23/	RESOLUCION O GEOM GUZA DEPARTAMENTO	3 1 MAR 2023 OFICINA DE PARTE RECIBIDO	
LA PRESENTE SOLICITUD	SE AUTORIZA SE	RECHAZA	